



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 136/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a través de la cual solicita autorización para implementar la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1327 la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se ha propuesto una Dirección, un Comité Académico y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área y se cuenta con las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento y con convenios interinstitucionales que facilitarán las actividades de formación y de desarrollo de trabajos finales.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información según la currícula aprobada por la Ordenanza N° 1327, y en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Avalar la propuesta de Comité Académico, Dirección de la Carrera y Cuerpo Docente para el dictado de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la presente autorización queda sujeta a la acreditación de la carrera por parte de la CONEAU y al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1196/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN Nº 1196/2020

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERA EN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EN LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**

Director Académico

- Dr. Carlos CASANOVA PIETROBONI (DNI 33.422.664)

Comité Académico

- Dra. Leticia CAGNINA (DNI 26.214.269)
- Mg. Anabella DE BATTISTA (DNI 26.989.804)
- Mg. Andrés PASCAL (DNI 18.338.396)

Cuerpo Docente

Espacios Curriculares Obligatorios

- *ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN*
 - Mg. Patricia CRISTALDO (DNI 24.970.060)

- *MODELOS DE ORGANIZACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN*
 - Dr. Néstor BLANCO (DNI 11.738.456)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



○ **SEMINARIO INTEGRADOR**

- Dra. Sonia BRÜHL (DNI 18.112.732)
- Dr. Carlos CASANOVA PIETROBONI (DNI 33.422.664)

Espacios Curriculares Optativos

○ **ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA**

- Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE (DNI 18.635.313)
- Mg. Andrés PASCAL (DNI 18.338.396)

○ **INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS**

- Dra. Graciela HADAD (DNI 13.711.412)
- Ing. Jorge DOORN (DNI 4.648.325)

○ **REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA**

- Dra. Leticia CAGNINA (DNI 26.214.269)
- Dr. Carlos CASANOVA PIETROBONI (DNI 33.422.664)

○ **FORENSIA DIGITAL (Ordenanza C.S Nº 1725)**

- Dra. Herminia PARRA DE GALLO (DNI 12.007.512)

○ **INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE DATOS (Ordenanza C.S. Nº 1764)**

- Mg. Anabella DE BATTISTA (DNI 26.989.804)
- Esp. Soledad RETAMAR (DNI 29.281.224)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- VISUALIZACIÓN DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS (Ordenanza C.S Nº 1787)
 - Dra. Silvia CASTRO (DNI 21.507.810)
